silleria en el coro de dha parroquial y que para
que la dha silleria cerrara todo el dho coro y que
dara con toda perfeccion se an echo quatro sillas
mas de las que tenian ajustadas y concertadas
que auia de pagar el dho estado eclesiastico y que las
dhas quatro sillas estan ajustadas en duzientos
y zinq.ta R.s y que por ser la dha silleria de
autoridad y dezenzia de dha parroq.l era mui
justo pagase la fabrica della las dhas quatro sillas
y visto por este conzexo juntam.te con dho S.r Cura acor
daron que los dhos duzientos y zinq.ta R.s de el
balor de las dhas quatro sillas se paguen del
caudal de dha fabrica y para ello se despache
libram.to en forma asi lo acordaron y firmo
el dho S.r Cura =

el Lic.do Don Marcos de
Ca[illegible] Gutierrez

= y prosiguiendo en este cauildo reelixieron por
munidor de las aguas de la valsa de esta villa a
a Ju.o Gonzalez muñoz vez.o della a quien se le
notifique lo acepte y jure —

= assi mesmo reelixieron por valsero de dha valsa
a Ju.o m.rz tacon a quien se le notifique lo acepte —

= assi mesmo reelixieron y nombraron por maiordomo
de la dha valsa y caños de esta villa a Fran.co Guerra
canovas vez.o della a quien se le notifique lo acepte —

= otro si reelixieron por maiordomo y valsero de